

Movimiento No. 1 del 45  
Vigencia 2015

FECHA 17/09/2015  
CONTRATISTA CLINICA DEL SUR S.A.S ✓  
NIT/C.C. 890939026  
DIRECCIÓN KR 43 A 27 A SUR 44  
TELÉFONO 3310600

PRO No. 1

OBJETO GENERAL PRORROGAR LA ODS 45 DE 2015 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL OBJETO CONTRATADO ✓

ANEXOS SOLICITUD SUPERVISORA, VºBº ORDENADORA Y APROBACION DEL CONTRATISTA.

VALOR CEROS PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 ) ✓

INTERVENTOR LOPEZ OSPINA DIANA MARIA

CLÁUSULAS

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARIA ARACELIS BOTERO MUÑOZ EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACION.

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA PLAZO DE EJECUCIÓN POR TREINTA Y UN (31) DIAS, DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2015. LA CUAL PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE SI SE AGOTARE LA CUANTÍA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

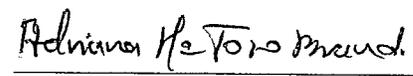
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIÓN)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.



ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO  
Ordenador



TORO BRAND ADRIANA MARIA  
Representante Legal